petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PRE Nº 056/12, CELEBRADO ENTRE PETROPAR Y LA FIRMA INGEMANT S.A.

Entre **Petróleos Paraguayos**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile Nº 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, y la firma **INGEMANT S.A.** en lo sucesivo el **CONTRATISTA**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026877-6, con domicilio en Colonia Elisa N° 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, representada en este acto por **Heriberto Andrés Ibarra Velázquez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.844.337, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato PRE Nº 056/12, de fecha 13 de abril de 2012, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/12 "Servicio de Ampliación de Tinglado de Puente Grúa de la Planta de Mauricio José Troche" - ID 236.380, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el **CONTRATISTA** acuerdan ampliar el Contrato, por el monto de Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil (G 89.500.000) que representa al 19,86%, según el siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
Iluminación de extensión de tinglado existente (reparación de caña). Colocación de 30 artefactos (lámpara + brazo soporte tipo campana y accesorios de fijación).	Unidad	30	350.000	10.500.000
Provisión de conductores eléctricos con llaves seccionadoras.	Global	1	3.500.000	3.500.000
Iluminación perimetral de rotonda de grúa de camiones y guinche hilo. Colocación de 20 artefactos (brazo de fijación, lámpara, foto celda y accesorios de montaje).	Unidad	20	350.000	7.000.000
Provisión de conductores eléctricos y accesorios para tendido y alimentación eléctrica.	Global	1	10.000.000	10.000.000
Mano de obra para instalación de artefactos (incluye conexión eléctrica y obras civiles complementarias).	Global	1	15.500.000	15.500.000
Reparación de techo de tinglado de sector molienda (incluye reemplazos de chapas averiadas, pernos de fijación de chapas, reapriete y reemplazo de pernos y tuercas de estructura en general cabriadas tirantes). Materiales y mano de obra.	Global	1	20.000.000	20.000.000
Reparación de techo de estructura de sector destilería (incluye reemplazos de chapas averiadas, pernos de fijación de chapas, reapriete y reemplazo de pernos y tuercas de estructura en general cabriadas tirantes Materiales y mano de obra	Global	1	12.000.000	12.000.000
Reparación de techo de estructura de sector caldera (incluye reemplazos de chapas averiadas, pernos de fijación de chapas, reapriete y reemplazo de pernos y tuercas de estructura en general cabriadas tirantes) Materiales y mano de obra	Global	1	11.000.000	11.000.000
Total en Guaraníes IVA incluido				**89.500.000**

COPIA PARA LA UOC

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el **CONTRATISTA** acuerdan que quedan incluidas en este Convenio Modificatorio todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE Nº 056/12, que no se opongan al presente Convenio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PRE Nº 056/12, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de Agosto del año 2012.

Heriberto Andrés Ibarra Velázquez
CONTRATISTA
INGEMANT S.A.

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.